

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 2829

N° INT.: 1276

DOÑIHUE, 13.9.2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal a que tiene derecho Don.(ña): **BENEDICTO LEYTON AYALA**.

VISTOS:

Primaria.

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Estatuto I, párrafo 2ª, artículo 18 de Atención
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988,; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Concédase autorización para hacer uso de 01 día hábil de feriado Legal , a que tiene derecho, Don (ña).: **BENEDICTO LEYTON AYALA**, categoría F , nivel 8, Conductor del Cesfam Lo Miranda; por el días 14 de septiembre del año 2012; correspondientes al año 2012, quedando 16 días pendientes de feriado legal del año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/ESP/JMS

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.